Programa “ESTADO JÓVEN”
Prácticas Laborales en el Sector Público
(Rama Judicial)

Dicho programa está dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario pregrado, o programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, **cuyos planes académicos contemplen** como requisitos para optar a la titulación**, el desarrollo una etapa práctica.**

En este documento se relacionan los perfiles que se tienen vacantes en el programa para realizar las prácticas laborales en la Rama Judicial. Las postulaciones **se cierran este 28 de mayo** (se relaciona el enlace al micrositio del programa en donde se puede encontrar la información y los perfiles que se encuentran vacantes).

https://www.funcionpublica.gov.co/web/estado-joven/fase-2

- Plazas de prácticas habilitadas - Segundo semestre 2021
- Términos de referencia 7 Convocatoria a estudiantes
- Anexo 1. Carta de postulación
- Anexo 2. Hoja de vida
- Anexo 4. Carta de aceptación - Exclusivo para estudiantes seleccionados

INCENTIVOS DEL PROGRAMA

Los estudiantes beneficiarios de Estado Joven recibirán un auxilio de práctica mensual, equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)*.

*Este auxilio no es considerado un salario y solamente se otorga durante el tiempo de desarrollo de la práctica (Máximo 5 meses).

Nota: los estudiantes que se postulen y sean seleccionados en plazas de práctica de municipios PDET, podrán acceder a un diplomado virtual en Administración Pública y/o Proyectos de Desarrollo, ofrecido por la Escuela de Administración Pública - ESAP.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para ser beneficiario de Estado Joven los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

• Tener entre 15 y 28 años de edad.
• Tener documento de identidad vigente.
• Ser estudiante activo de un programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, o de educación superior de pregrado en los niveles técnico laboral, técnico profesional, tecnológico o universitario.
• Tener como requisito para optar a la titulación de su programa de formación, el desarrollo de una etapa práctica.
• Ser estudiante activo y contar con aval de la institución educativa, para postularse a una plaza de práctica del programa.
• No haber sido beneficiario de convocatorias anteriores del programa.
• Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud.

• Cumplir con los plazos aquí descritos.

Nota: los estudiantes que sean seleccionados, deberán contar con cuenta bancaria a su nombre1 (tradicional o de trámite simplificado2), para la transferencia del auxilio de práctica mensual. En el marco de lo establecido por el Decreto 55 de 2015, compilado en el Decreto 1072 de 2015, la institución de educación a la que se encuentra adscrito el estudiante, deberá asumir la afiliación y cotización a riesgos laborales del estudiante.

PROCESO PARA LA POSTULACIÓN A UNA PLAZA DE PRÁCTICA

Los estudiantes que cumplan los requisitos del programa y deseen postularse a una plaza de práctica, deben realizar los siguientes pasos:

- Consultar las plazas de práctica disponibles e identificar aquella(s) de su interés (Anexo 3).

- Registrarse en el aplicativo Estado Joven, del Ministerio del Trabajo, a través del siguiente enlace: https://app2.mintrabajo.gov.co/EstadoJoven/login

- Realizar la postulación a la plaza de práctica de su interés, a través del aplicativo de Estado Joven. Para la postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:

• Copia del documento de identidad
• Carta de postulación (Anexo 1)
• Hoja de vida (Anexo 2)

Importante:
• Cada estudiante puede aplicar máximo a una (1) plaza de práctica.
• Cada plaza de práctica recibirá máximo cinco (5) postulaciones.
• El Ministerio del Trabajo verificará los requisitos de los estudiantes postulados a las plazas de práctica que sean activadas conforme al proceso descrito en el numeral 9 de este documento, y los remitirá a las Entidades Estatales oferentes, para que éstas realicen el proceso de selección.
• Las entidades estatales notificarán, a través del aplicativo del Programa Estado Joven y en concordancia con lo definido en el Manual Operativo, los resultados del proceso de selección a los estudiantes postulados.
• El hecho de postularse al programa NO garantiza la asignación a una plaza de práctica, pues depende de la activación de las plazas de acuerdo con los cupos disponibles, y la posterior selección por parte de las entidades estatales.
• Una vez realizada la postulación no se permitirá la modificación o adición de documentos, por lo tanto, cualquier omisión u error en los mismos será causal de rechazo.